

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 85

Con esta fecha se concede un nuevo plazo a don Francisco Segovia Asenjo, vecino de Madrid, para que desde el día 10 de los corrientes al 10 de Julio próximo, pueda colocar cebos venenosos en la finca de su propiedad, denominada «Monte Arriba», sita en término municipal de Pareja, de esta provincia, contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan daños en los ganados y en la caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 2 de Mayo de 1958. 1238
El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 86

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Mal Rojo», en el ganado porcino del término municipal de Tierzo, y que fué declarada oficialmente con fecha 7 de Abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 5 de Mayo de 1958. 1255
El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación durante el primer trimestre de 1958.

Sesión del día 30 de Enero

Acuérdase:
Aprobar el acta de la sesión anterior.
Fijar el día 27 del próximo mes de Febrero y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación su sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.
Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia.

dencia de mayor importancia, de las que merecen consignarse, las siguientes: Concesión de Beca a don Mónico Librero Morón, para estudios de Magisterio, dotada con 1.000 pesetas; a don Emiliano Blas Herranz y a don Fidel Calvo Ruiz, 2.000 pesetas a cada uno, para ayuda de los gastos de estudio de Capataces de la especialidad ganadera en la Academia de Santa Espina (Valladolid), y a don Angel Romo Ocaña, bolsa de estudios, dotada con 2.000 pesetas, para la carrera de Medicina. Asimismo, concesión de 1.000 pesetas a los alumnos de tercer curso de Magisterio de esta capital, para ayuda de gastos de viaje, con motivo de finalizar su carrera, e igual cantidad a las alumnas del tercer curso de Magisterio, para el mismo fin. Al Ayuntamiento de Albendiego, la subvención de 6.000 pesetas, para las obras de construcción de un puente. De haberse adjudicado, en virtud de concurso, la obra de reparación de los caminos vecinales de Turmiel a la carretera a don Paulino Ibar Torrubiano, y de haber quedado desierto, por no aceptarse el pliego presentado, el concurso de las obras de reparación del camino de Málaga a Malaguilla, y de los caminos vecinales de Mazuecos y Castilforte, por no haberse presentado pliego alguno. De haberse concedido ingresos en el Colegio Provincial de San José a María Gregoria Herranz, de Jadraque; Melchor Herranz y Tomasa Navarro, de Hombrados; María Pilar García Alvarez, de Guadalajara, y Purificación Romero, de Amayas, y en el Asilo de Ancianos de esta capital a Celedonio Sánchez, de Pastrana, y Basilio Illana Martínez, de Guadalajara, y concesión de un socorro de lactancia de 100 pesetas a Victoriano Lara, de Guadalajara.

Aprobar las siguientes cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario de Fondos de esta Excelentísima Diputación Provincial: De valores auxiliares independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1957; del cuarto trimestre del presupuesto ordinario de 1957; de igual período de tiempo de presupuestos extraordinarios para instalaciones telefónicas en la provincia y adquisición de mobiliario para el Instituto Provincial de Puericultura y Maternidad; del Paro Obrero (Impuesto sobre prevención del Paro Obrero) y del Paro Obrero unificado. También fueron aprobadas las cuentas de recaudación de valores en recibos de arbitrios provinciales, correspondientes al segundo semestre de 1957, y de la rendida por el señor Recaudador oficial del arbitrio sobre maderas, leñas y resinas, y que se remitan al

Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales copias de las citadas cuentas.

Aprobar los expedientes de valores en recibos devueltos por los señores Recaudadores de las Zonas respectivas, declarándose fallidos, y que importan, por el arbitrio de rodaje, 1.423 pesetas; del de aceituna, 77'44 pesetas; de cereales, 698'02, y de ganadería, 57 pesetas.

Aprobar la liquidación formulada por la Intervención de Fondos Provinciales de gastos e ingresos del ejercicio de 1957, cuyo resumen, es el siguiente: Obligaciones reconocidas y no satisfechas en 31 de Diciembre de 1957, 6.432.017'37 pesetas; créditos pendientes de cobro en igual fecha, 8.292.455'52 pesetas.

Que se incorporen al presupuesto del ejercicio de 1958, en concepto de resultados de ingresos, los créditos pendientes de cobro y la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1957, cuyos dos conceptos ascienden a 8.753.795'68 pesetas y como resultados de gastos las obligaciones reconocidas y no satisfechas, quedando un superávit en 31 de Diciembre de 2.321.778'31 pesetas.

El señor Presidente hizo constar el celo y diligencia del señor Interventor de Fondos Provinciales, tanto para que al finalizar el ejercicio de 1957 quedasen satisfechas las obligaciones, como para efectuar la liquidación del presupuesto durante dicho ejercicio, habida cuenta del poco tiempo que lleva en el ejercicio de su cargo como Interventor de esta Excm. Diputación; el Pleno de la Corporación acordó agradecer y felicitar al señor Interventor de Fondos Provinciales, don Camilo Vázquez Grande, por su actuación en el desempeño de su cargo.

Aprobar las Memorias, estados demostrativos y resultado de la gestión realizada por el Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en cada una de las zonas de la provincia, así como del resultado económico obtenido durante el tercero y cuarto trimestre de 1957 y de todo el año mencionado, y la Corporación vió con satisfacción el resultado económico alcanzado.

Por la Presidencia se dió cuenta de haber efectuado en estos últimos días, en unión de los señores Vocales de la Junta del Servicio, la revisión de los valores pendientes que tienen en su poder los señores Recaudadores, los que, con excepción del de Molina, era muy reducida la tenencia de dichos valores, por lo cual propuso se ordenara al señor Recaudador de la citada zona de Molina activase con toda urgencia la resolución de los valores pendientes, empleando los procedimientos que el Estatuto de Recaudación dispone a estos efectos; acordándose por el Pleno aprobar la propuesta de la Presidencia.

Quedar enterado de la copia simple del testamento de doña Teresa Beloso Ruiz, otorgado ante el Notario de Madrid, don Francisco Rico Pérez, en 18 de Agosto de 1934, en la parte que afecta al interés de los Establecimientos de la Beneficencia, dependientes de esta Corporación, en el que consta ser última y final voluntad, conceder a la Casa de Misericordia u Hospital de Guadalajara, con obligación de hacer decir una misa por el alma de la testadora y la de su hermano don Fernando, acordando, asimismo, la Corporación aceptar el referido legado de 1.000 pesetas, que se invertirá en adquisición de valores para el Establecimiento de la Beneficencia Provincial, hoy Colegio Provincial de San José, antes Casa de Misericordia, y que se diga una misa por el alma de la testadora y de su hermano.

Contratar directamente la adquisición de los instrumentos de música, cuya oferta contiene la certificación del acuerdo adoptado por la Agrupación Musical «Aurora Cañicense», de La Cañiza (Pontevedra), y a tal efecto se desplace el Ilmo. Sr. Presidente, con el señor Director de la Banda de Música Provincial, don Julián Pinilla y un instrumentista, para que examinen y prueben los instrumentos, y el señor Presidente, con los

asesoramientos e informes que crea precisos, resuelva sobre su aceptación, y en su caso, el pago de los instrumentos que se adquieran.

Rescindir, sin pérdida de fianza, teniendo en cuenta los motivos alegados por el proponente, por los que no ha podido llevarse a efecto la adjudicación, y dejar sin efecto la subasta del aprovechamiento extraordinario de tocones, procedentes de cortas de arbolado del cuartel A, de la «Dehesa Común de Solanillos», año forestal de 1956-57, que fué adjudicada, provisionalmente, a don Esfidio Esteban Esteban, representado por don Casimiro Bravo Banderas, así, también, como con carácter definitivo, en 4 de Julio de 1957, en la cantidad de 15.500 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Rillo de Gallo la subvención de 25.000 pesetas, para las obras de construcción de un puente sobre el río Gallo, en el paraje de La Serna.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Torete a la carretera, segundo trozo, a don Emilio Gil López, en la cantidad de 1.947.000 pesetas.

Interesar del Ayuntamiento de Torete ingrese en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, la cantidad de 500.000 pesetas, a cuenta de su aportación de 1.600.000 pesetas, para la construcción del camino vecinal de Torete a la carretera, segundo trozo.

Quedar enterado del parte estadístico anual, correspondiente a 1957, del movimiento general de enfermos habidos en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Conceder la gratificación de 1.500 pesetas a cada uno, a don Pedro Retuerta Ramos y don Antonio Fernández Jurado, Cocineros del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», en atención a los servicios que exponen en la instancia que han elevado a esta Corporación.

Comunicar a don Raimundo Garrido Aparicio, que no es posible acceder a su petición de que le sea concedido el seguir prestando los servicios de enfermero loquero, al cumplir la edad para la jubilación en 15 de Marzo próximo.

Acceder a la solicitud de don Julián Pinilla López, Director de la Banda de Música Provincial, de que se le reconozcan los beneficios económicos, correspondientes al cuarto quinquenio; con efectos desde el 19 de Julio de 1957.

Conceder a doña Gertrudis Gómez Orozco, viuda del que fué funcionario de esta Corporación, don Eduardo Sanz Navarro, la pensión de 12.175'45 pesetas anuales, con efectos desde primero de Diciembre de 1957, más dos pagas extraordinarias, con motivo del 18 de Julio y Navidad, y demás derechos que la reconocen las disposiciones vigentes.

Conceder la excedencia voluntaria, como funcionario de esta Diputación, con efectos del día 21 del corriente mes, a don José Luis Montalvo de Angel, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, por haber sido destinado por el Ministerio de Obras Públicas a prestar los servicios propios de su clase en la Jefatura de Obras Públicas de esta capital, siendo la duración mínima de la citada excedencia voluntaria de un año y máxima de diez.

Solicitar del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia la designación de los dos señores Ingenieros a los que han de encomendarse los servicios de Vías y Obras, simultaneando las funciones de la Jefatura y la Diputación, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 del vigente Reglamento de Vías y Obras Provinciales de 15 de Julio de 1925.

Elevar informe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en contestación a su escrito, en el que transcribe otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, referente al cupo de divisas que las Corporaciones Locales precisen para hacer frente al pago de las importaciones de artículos que deseen adquirir.

De conformidad con la propuesta del señor Jefe del

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, devolver al señor Recaudador de la zona de Atienza, don Elías Manso Alvarez, la cantidad de 445'50 pesetas, que importa el 30 por 100 de la cantidad de 1.485 pesetas ingresadas por el señor Manso en la Delegación de Hacienda y cobradas en expediente de apremio seguido contra don Victoriano González, por utilidades, tarifa segunda.

Proceder a hacer efectivo por la vía de apremio el débito de 198 pesetas por estancias causadas por Aurora Chafe Blanco, en la Clínica de mujeres del Hospital Provincial.

Igualmente, por los débitos de 1.916'25 pesetas y 802'50 pesetas, por estancias causadas en el Hospital Provincial por María Carbonero Jiménez, vecina de Budia, y Florentino Moreno-Martínez, de Megina, en el Hospital Psiquiátrico Provincial, respectivamente.

Abonar a don Alejandro Romero Cortés, Maestro de Primera Enseñanza del Colegio Provincial de San José, las diferencias correspondientes, por el concepto de sobresueldo, para completar las 23.400'80 pesetas anuales, a partir de 1.º de Octubre de 1957, así como de la paga extraordinaria de Navidad de 1957, y que a partir de 1.º de Enero del corriente año se le abone la diferencia de 1.920 pesetas entre el sueldo que ha de percibir y el que viene percibiendo, para lo cual se habilitará el oportuno crédito, más lo correspondiente a las dos mensualidades extraordinarias.

Ruegos y preguntas: El señor Becerril transmitió a la Corporación, en nombre de don Angel Díaz Clemente, su agradecimiento por haberse accedido a su solicitud, resuelta por el Pleno de la Corporación.

Sesión del día 27 de Febrero

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar el día 27 del próximo mes de Marzo y hora de las once de la mañana, para celebrar la Corporación la sesión ordinaria correspondiente a dicho mes.

Quedar enterado de las resoluciones de la Presidencia adoptadas durante el mes actual, de las que merecen consignarse, las siguientes: Adjudicación definitiva de los aprovechamientos de resinas de la «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal de 1957-58, en virtud de las subastas anunciadas, y cuyos remates, son los siguientes: Cuartel A, don Mariano Villaverde, en 279.000 pesetas; cuartel B, «Unión Resinera Española», S. A., en 341.180'20 pesetas; cuartel C, a la misma, en 271.207 pesetas; cuartel D, a la misma, en 50.809'15 pesetas; cuartel E, a la misma, en 338.490 pesetas, y cuartel F, a la misma, en 206.310'80 pesetas.

Concesión de las subvenciones que a continuación se detallan: Al Ayuntamiento de Atanzón, 4.000 pesetas, para las obras de reparación de la Casa Consistorial; al de Cubillejo del Sitio, 6.000 pesetas, para abastecimiento de aguas, y al de Laranueva, 2.000 pesetas, para obras de reparación del frontón de pelota; al Grupo escolar «Cardenal Mendoza», 800 pesetas, para arreglo del piano. Se concedieron ingresos en el Asilo de Ancianos de Sigüenza de Agustín Bollo Altamirano, de Valdeolivios (Cuenca), con carácter provisional, y en el Asilo de Guadalajara a Teresa Ortego, de la capital. Autorización para causar baja en el Colegio Provincial de San José al acogido Jaime Pardillo, de Guadalajara, para vivir en compañía de su madre, y por último, el donativo de 1.000 pesetas a la Parroquia de Matillas para la Catequesis.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, participando que el día 2 de Febrero actual, cesó como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de la capital don José Antonio Velasco Bueno, por expiración de su mandato, acordándose por el Pleno de esta Excmo. Diputación Provincial, teniendo en cuenta que, asimismo, el señor Velasco cesa en el cargo de Diputado Provincial y Vicepresidente de la

Corporación; que conste en acta el agradecimiento más profundo de la misma por los relevantes servicios que ha prestado durante el período que ostentó dichos cargos.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, exponiendo al público las cuentas de presupuesto ordinario de la Corporación, de administración del patrimonio y la del presupuesto especial del Paro Obrero, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1957.

Desestimar la solicitud del señor Consejero Delegado de Industrias Ferroviarias, S. A., en reclamación de la liquidación provisional practicada del arbitrio sobre la riqueza provincial, productos transformados, por la citada Empresa, desde 15 de Mayo al 18 de Noviembre de 1957, y que debe ingresar en Arcas provinciales la cantidad de 6.222'27 pesetas, por los fundamentos que se expresan en el acuerdo.

Aprobar la propuesta de la Presidencia en la que da cuenta de la adquisición de instrumentos de música para la Banda Provincial, aceptando la oferta de la Agrupación Musical «Aurora Cañicense», cuyo importe ha ascendido a 30.000 pesetas, y aprobar, igualmente, el presupuesto de la Casa Respaldiza, de Madrid, para la reparación de los citados instrumentos, importante 20.995 pesetas.

Conceder al Club Deportivo de Guadalajara la subvención de 35.000 pesetas, para el sostenimiento de dicho Club.

Conceder a los Religiosos Franciscanos de Pastrana la ayuda económica de 3.000 pesetas, para la instalación del teléfono en el convento de dicha localidad.

Aprobar los proyectos de replanteo previo del camino vecinal de Valdenuño Fernández al camino vecinal de Mesones a El Casar de Talamanca y de elevación de rasante en el camino vecinal de Villed de Mesa, importantes, los presupuestos de contrata, 199.954'58 pesetas y 57.683'72 pesetas, respectivamente.

Acceder a la solicitud del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Horche, e incluir el trozo de camino de enlace con el camino vecinal de Yebes a Horche por Valdarachas, para poner en comunicación el mismo con la carretera nacional de Cuenca a Guadalajara y cuyo tramo de acceso es de 700 metros de longitud, y elevar la oportuna instancia a la Dirección General de Caminos para la anexión de dicho trozo a la red de caminos vecinales a cargo de esta Corporación.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 22 del mes actual, de celebración de subasta para la construcción de cristalera en el Colegio Provincial de San José, con arreglo al proyecto del señor Arquitecto Provincial, y de aprobación de los pliegos de condiciones.

Quedar enterado del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que participa que el día 2 de Febrero actual, cesó como Concejal del Ayuntamiento de Molina don José Aguilar Martínez, por expiración de su mandato, y teniendo en cuenta el Pleno que el señor Aguilar cesa también en el cargo de Diputado Provincial, acuerda que conste en acta su agradecimiento de la Corporación por los relevantes servicios prestados durante el período que ha desempeñado dicho cargo.

Quedar enterado del escrito del Rvdo. Padre Director de la Institución Salesiana, en el que expresa su más sincero agradecimiento por la subvención concedida para atenciones de dicho Colegio.

Conceder al Ayuntamiento de Cogolludo la subvención de 36.000 pesetas, para las obras de la casa-vivienda del señor Secretario del citado Ayuntamiento.

Anunciar concurso para la adquisición de máquinas del lavadero del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Quedar enterado del escrito del lmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, en el que designa al Ingeniero don José Luis Montalvo de Angel para prestar sus servicios en la Sección de Vías y Obras de esta Corporación.

ción, simultaneándolos con los de la Jefatura de Obras Públicas, acordando, asimismo, el Pleno asignarle una indemnización anual de 14.000 pesetas por la prestación de los servicios de Vías y Obras y de los Ayuntamientos de la provincia, con efectos del día 14 de Enero de este año.

Ruegos y preguntas: El señor Ortega se interesó por la reparación del camino vecinal de Humanes a Fuencemillán, en el trozo comprendido entre Humanes y Cerezo. El señor Presidente manifestó que ya se han dado las órdenes oportunas.

El señor Somalo rogó se atiende la subvención que tiene solicitada el Ayuntamiento de Romanones para la construcción de un frontón. El señor Presidente le manifestó que al citado Ayuntamiento se ha concedido recientemente otra subvención de 10.000 pesetas.

El señor Arbeteta se interesó por la petición de subvención del Ayuntamiento de Henche para botiquín. El señor Presidente manifestó que ya estaba concedida.

Sesión del día 27 de Marzo

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar para la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al mes de Abril próximo, el día 24, a las once de la mañana.

Quedar enterado de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia, durante el mes actual, siguientes: Concesión de subvenciones a los siguientes Ayuntamientos: 3.000 pesetas al de El Atance, para las obras de construcción de un lavadero; 10.000 pesetas a Uceda, para instalación del teléfono; 3.000 pesetas a La Mierla, para abastecimiento de aguas; 6.000 pesetas a Pajaes, para las obras de reparación de la Casa Consistorial, y 5.000 pesetas a Santiuste, para las obras de construcción de Cementerio, y por último, ingresos en el Asilo de Ancianos de esta capital a Magdalena Heguedo Manso, de Auñón, y a Cándido Garcío Villaverde, de El Sotillo, y socorro de lactancia de 150 pesetas a Esteban del Olmo, de Castejón de Henares.

Aprobar el expediente número 1 de habilitaciones y suplementos de crédito, importante 689.927'77 pesetas, para poder cumplir diversas atenciones de personal, adquisición de enseres y obras, con cargo al superávit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario de 1957, y publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de exposición al público y a efectos de reclamaciones.

Anular, vistos los expedientes tramitados, los recibos correspondientes al arbitrio provincial, por los conceptos que a continuación se expresan: De ganadería, por un importe total de 675 pesetas, y de rodaje, 75 pesetas.

Declarar también fallidos los recibos del citado arbitrio provincial: De ganadería, 249 pesetas, y de rodaje, 296'75 pesetas.

Declarar las obras de captación de aguas en el monte número 22 del Catálogo, para el abastecimiento de Condemios de Arriba, de interés general, de conformidad con lo dispuesto en la Orden número 28 del Ministerio de Fomento de 22 de Enero de 1929.

Quedar enterado y que pase a Intervención, a los efectos procedentes, el cuadro de intereses y amortización, remitido por el Banco de Crédito Local de España, formado por el capital pendiente de reembolso en 31 de Diciembre de 1957, correspondiente al contrato número 809.

Aprobar el proyecto formulado por el señor Arquitecto Provincial de las obras de solado y adecentamiento de la galería de la planta principal de la Casa Palacio de esta Excma. Diputación, importante, el presupuesto, 246.898'09 pesetas, y anunciar subasta pública para la ejecución de las obras, facultándose al señor Presidente para aprobar los pliegos de condiciones y

cuantos actos sean necesarios en la tramitación del expediente.

Aprobar la propuesta de la Presidencia y elevar escrito al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con la súplica de que se haga llegar al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y éste, a su vez, del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, se dé orden a la Inspección Provincial del Seguro de Enfermedad admitan en hospitalización, en la Residencia del Seguro de Enfermedad, a los enfermos de Medicina, o en su caso, se autorice a la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, a concertar con esta Diputación Provincial el pago de estancias que los citados enfermos de medicina causen en el Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Que permanezca recluido en el Hospital Psiquiátrico Provincial, dependiente de esta Corporación, el enfermo mental Marcelo Bartolomé Aparicio, comunicándose esta determinación a la Dirección médica y administrativa de dicho Centro, con el fin de que conozcan que dicho enfermo no podrá salir sin autorización del Tribunal de la Audiencia Provincial y a los efectos de la certificación remitida del auto recaído en la causa número 16-1957, del Juzgado de Guadalajara, contra el citado Marcelo Bartolomé Aparicio.

Guadalajara 5 de Mayo de 1958.—El Secretario General, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Copia del acta de la sesión extraordinaria de constitución de la Excma. Diputación Provincial del día 1.º de Abril de 1958, a las doce y media.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Guadalajara a uno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las doce y media de la mañana, se reunió en el Salón de actos del Palacio Provincial, previa la oportuna convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, correspondiente al día 29 de Marzo próximo pasado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de carácter plenario para constituir la Diputación Provincial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 161 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, bajo la Presidencia del ilustrísimo señor D. Felipe Solano Antelo, Presidente de la Corporación, y con asistencia de los Diputados Provinciales D. Julián Ortega Asenjo, D. Pedro Somalo Domínguez, D. Juan del Molino Rodríguez, D. Angel Arbeteta Lope, D. Enrique Sánchez Puebla, D. Juan Becerril Solano, D. Casto Antón Gil y D. Román García Sanz; habiendo excusado su asistencia D. Antonio Gil Peiró y D. Antonio Bernal Algora. También han sido citados para esta sesión los señores D. Antonio Velasco Bueno, Vicepresidente que fué de la Corporación y el que ha cesado recientemente como Diputado Provincial, como igualmente el también Diputado Provincial D. José Aguilar Martínez, que se hallan presentes en este acto, no habiendo concurrido el que fué Diputado Provincial D. Gerardo Riosalido Andrés, por hallarse enfermo; asistidos del Secretario General de la Corporación D. Tomás Blánquez Aparicio, y con la presencia del señor Interventor D. Camilo Vázquez Grande.

También se hallan presentes en esta sesión los Diputados Provinciales electos: D. Pablo Martínez Marián, D. Aurelio Aguilar Martínez y D. José María Bernal Jimeno, no habiendo comparecido, según se expresa antes, el también Diputado electo D. Antonio Gil Peiró, que ha dirigido un telegrama al señor Presidente en el que hace constar la imposibilidad de su asistencia, rogándole se le disculpe, y cuyo señor, por haber pertenecido a la Diputación constituida anteriormente, tiene prestado ya el oportuno juramento; e igualmente presentes en esta sesión, los también Diputados Provinciales electos, D. Feliciano Román Ruiz y D. Bernardo Sobrino Martínez.

Abierta la sesión pública, se procedió a dar lectura

del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de Marzo próximo pasado, que fué aprobada por el señor Presidente y Diputados que han formado parte de la anterior Corporación, y cesan en su cometido, por tanto, los señores D. Casto Antón Gil y D. Antonio Bernal Algora, teniendo en cuenta que ya han cesado anteriormente los señores Velasco, Aguilar y Riosalido, pues en cuanto a D. Antonio Gil Peiró, si bien cesa como Diputado, y ha sido elegido en esta renovación trienal, ha de continuar en la nueva Diputación Provincial.

Inmediatamente, se dió lectura de la certificación remitida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, en la que se transcribe el resultado de las elecciones provinciales celebradas el día 30 de Marzo próximo pasado, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 28), y que fueron proclamados Diputados Provinciales electos representantes de los Ayuntamientos de los Partidos Judiciales, cuya renovación correspondía, los siguientes:

Guadalajara.—D. Pablo Martínez Marián, Alcalde del Ayuntamiento de Usanos.

Molina.—D. Aurelio Aguilar Martínez, Concejal del Ayuntamiento de Molina.

Sacedón.—D. Antonio Gil Peiró, Alcalde del Ayuntamiento de Sacedón.

Sigüenza.—D. José M.^a Bernal Jimeno, Alcalde del Ayuntamiento de Sigüenza.

Y, asimismo, se proclamaron Diputados Provinciales electos representantes de las Corporaciones y Entidades, los señores siguientes: D. Feliciano Román Ruiz, por el Colegio Oficial de Médicos, y don Bernardo Sobrino Martínez, por la Cámara de la Propiedad Urbana.

El Pleno estimó que los señores Diputados electos reúnen las condiciones legales para el ejercicio del cargo.

Seguidamente, el Ilmo. Sr. Presidente recibió juramento a los señores Diputados Provinciales electos: D. Pablo Martínez Marián, D. Aurelio Aguilar Martínez, D. José María Bernal Jimeno, D. Feliciano Román Ruiz y D. Bernardo Sobrino Martínez, que lo prestaron ante los Evangelios y un Crucifijo, con la siguiente fórmula: «Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses de la provincia, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo», contestando el señor Presidente a cada uno: «Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden».

Según terminaban de prestar el juramento los señores Diputados electos, les fueron impuestas a cada uno la medalla de la provincia, como insignia del cargo de Diputado Provincial, y entrega del fajín correspondiente.

Acto seguido, quedó constituida definitivamente la Excm. Diputación Provincial, en la forma siguiente: Presidente, Ilmo. Sr. D. Felipe Solano Antelo.

Diputados Provinciales representantes de los Ayuntamientos por Partidos Judiciales:

Atienza.—D. Julián Ortega Asenjo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atienza.

Brihuega.—D. Juan del Molino Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento de Brihuega.

Ciuentes.—D. Angel Arbeteta Lope, Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Ciuentes.

Cogolludo.—D. Enrique Sánchez Puebla, Alcalde del Ayuntamiento de Cogolludo.

Guadalajara.—D. Pablo Martínez Marián, Alcalde del Ayuntamiento de Usanos.

Molina.—D. Aurelio Aguilar Martínez, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Molina.

Pastrana.—D. Pedro Somalo Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Pastrana.

Sacedón.—D. Antonio Gil Peiró, Alcalde del Ayuntamiento de Sacedón.

Sigüenza.—D. José María Bernal Jimeno, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza.

Diputados Provinciales representantes de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:

D. Román García Sanz, D. Juan Becerril Solano, D. Feliciano Román Ruiz y D. Bernardo Sobrino Martínez.

El señor Presidente manifestó que había designado Vicepresidente de la Corporación al señor Diputado Provincial D. José María Bernal Jimeno.

Asimismo, el señor Presidente designó a los señores que integran las Comisiones informativas, siguientes:

Beneficencia y Obras Sociales.—Presidente: Don Feliciano Román Ruiz.

Vocales: D. Román García Sanz y D. Bernardo Sobrino Martínez.

Sanidad, Urbanismo y Vivienda.—Presidente: Don Julián Ortega Asenjo.

Vocales: D. Pedro Somalo Domínguez y D. Enrique Sánchez Puebla.

Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal.—Presidente: D. Antonio Gil Peiró.

Vocales: D. Enrique Sánchez Puebla y D. Pablo Martínez Marián.

Educación, Deportes y Turismo.—Presidente: Don Román García Sanz.

Vocales: D. Antonio Gil Peiró y D. Aurelio Aguilar Martínez.

Obras Públicas y Paro Obrero.—Presidente: Don Juan Becerril Solano.

Vocales: D. Angel Arbeteta Lope y D. Juan del Molino Rodríguez.

Hacienda y Economía.—Presidente: D. José María Bernal Jimeno.

Vocales: D. Bernardo Sobrino Martínez y D. Antonio Gil Peiró.

Personal.—Presidente: D. Bernardo Sobrino Martínez.

Vocales: D. Feliciano Román Ruiz y D. Juan Becerril Solano.

La Comisión de Gobierno estará presidida por el señor Presidente y formarán parte, como Vocales, los señores Presidentes de las Comisiones informativas mencionadas anteriormente.

Asimismo, el señor Presidente designó Visitadores a los señores Diputados Provinciales siguientes:

Hospital Provincial, D. Bernardo Sobrino Martínez; Colegio Provincial de San José, D. Román García Sanz; Higuera de Atienza, D. Julián Ortega Asenjo; Asilo de Guadalajara, D. Feliciano Román Ruiz; Asilo de Sigüenza, D. José María Bernal Jimeno; Dehesa de Solanillos, D. Aurelio Aguilar Martínez.

Comisión de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales.—Presidente: Ilmo. Sr. D. Felipe Solano Antelo, Presidente de la Corporación.

Vocales: D. José María Bernal Jimeno, Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía; D. Juan Becerril Solano, Diputado Provincial y Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero; D. Juan del Molino Rodríguez, Diputado Provincial; D. Angel Arbeteta Lope, Diputado Provincial y Alcalde de Ciuentes; D. Antonio Gil Peiró, Diputado Provincial y Alcalde de Sacedón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Velasco, en nombre de los compañeros que hoy cesan y en el suyo propio, manifestando, en primer lugar, su sentimiento al dejar esta Corporación por haber expirado su mandato, no habiendo encontrado en ella nada más que satisfacciones, tanto de la Presidencia como de sus compañeros, así como desde el señor Secretario General de la Corporación hasta el último funcionario de la misma.

A continuación exhorta a los señores Diputados que han tomado posesión en este acto para que pongan

todo su entusiasmo y colaboración en los problemas que afecten a la provincia, lo que estaría seguro de ello, puesto que encontrarán personal competente y disciplinado.

Hace una semblanza de la personalidad del ilustrísimo señor Presidente, D. Felipe Solano, elogiando su capacidad de trabajo y desvelo por procurar el mejoramiento y bienestar de los pueblos de la provincia.

Seguidamente, el Diputado Provincial D. José María Bernal Jimeno, en nombre de sus compañeros que han tomado posesión y en el suyo propio, da las gracias al señor Velasco por las frases dirigidas a los mismos, señalando, que con los consejos de los señores Diputados que continúan y colaboración de los funcionarios y la buena voluntad que les anima, pondrán todo su entusiasmo en colaborar por los intereses de los pueblos de la provincia.

Hace constar que por imposibilidad física de su padre, D. Antonio Bernal Algora, Diputado Provincial que en el día de hoy le corresponde cesar, el cual lamenta profundamente no estar presente, es portador de un saludo de afecto a la Corporación y al personal de la misma, y hace votos por la prosperidad de la provincia.

El señor Presidente expresó su agradecimiento más profundo y el de la Corporación a los señores Diputados cesantes, que por imperativo legal hoy terminan su mandato, por su colaboración entusiasta y su fiel cumplimiento en cuantos servicios les fueron encomendados.

Especialmente dedica frases a D. Antonio Bernal Algora, que habiendo sido Presidente de la Diputación dos veces en diferentes períodos de tiempo, no tuvo inconveniente alguno en prestar su estuista y valiosa colaboración como Diputado Provincial, y a D. Casto Antón Gil, destacando su constante asistencia y puntualidad en actos y sesiones, su valiosa colaboración e imparcialidad en cuantas funciones se le encomendaron.

Dió la bienvenida a los señores Diputados electos que acaban de tomar posesión, señalando la línea de conducta, línea ejemplar marcada por los Diputados que hoy cesan.

Hizo un resumen somero de la labor llevada a efecto por la Diputación y la que aún queda por realizar, dada la gran cantidad de Municipios que componen esta provincia.

Agradeció las frases de elogio que le ha dirigido el señor Velasco, indicando que en todo momento se ha limitado a cumplir con su deber y con el juramento que en su día prestó, al igual que hoy lo habían hecho los nuevos Diputados.

Resaltó la personalidad del Sr. Velasco, el que ostentó también la representación del Ayuntamiento de la capital, y en ningún momento planteó a la Presidencia ni a la Corporación problema alguno, manteniéndose siempre como un perfecto caballero y aconsejando que su conducta debía de ser imitada.

Dió la enhorabuena a los señores Diputados poseionados, estimulándoles a cooperar en las tareas de la Diputación y a que sigan el ejemplo de los que hoy salen, muy especialmente la unión que en todo momento ha existido entre todos los miembros de la Corporación, condición indispensable para llegar a feliz término en todos los asuntos que se sometan a su resolución.

Por la Presidencia se propuso al Pleno que en esta primera sesión, en el día de su constitución, se tome acuerdo en el sentido de comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, que la Diputación Provincial ha estado siempre, e igualmente lo sigue estando en el día de hoy, dispuesta a prestar la máxima ayuda y colaboración para aquellos problemas de la capital que tengan carácter de verdadera importancia y que afecten a la totalidad del vecindario, a cuyo fin está siempre dispuesta a cooperar con el Municipio, personalmente por medio de sus componentes, y, asimismo, a través de sus técnicos, para ayudar al Ayuntamiento de nuestra

capital a resolver los problemas de toda índole general que afecten a nuestra ciudad.

De este acuerdo deberá darse traslado para conocimiento del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por conducto del Gobierno Civil de la provincia, mediante escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con el ruego de que sea trasladado al Ilmo. Sr. Alcalde de la capital, para conocimiento del Pleno de la Corporación municipal.

La citada propuesta fué aprobada por aclamación. Siendo las catorce horas, el Ilmo. Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el Sr. Presidente y demás miembros de la Corporación, así como los demás señores presentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.—Firmada por el señor Presidente y concurrentes.

Guadalajara 5 de Mayo de 1958.—El Secretario General, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Sección Provincial de Administración Local de Guadalajara

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio de remitir a esta Sección la liquidación de su presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1957, con certificación de la situación económica en 31 de Diciembre de dicho año, con deuda y patrimonio en la forma que se venía haciendo, no cumpliendo con lo ordenado en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 26 de Febrero de 1958, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 22 de Marzo próximo pasado, se les requiere para que, en el plazo especial de quince días, lo remitan. De no cumplimentar este servicio en el plazo señalado, sin más aviso, se propondrá al Excmo. Sr. Gobernador Civil el nombramiento de comisionado especial a costa de los morosos, a más de exigirse la responsabilidad correspondiente a que hace referencia el último párrafo de la Circular citada.

Guadalajara 3 de Mayo de 1958.—El Jefe de la Sección, Saturnino López Pando. 1254

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Arbancón

AVISO

(SEGUNDA INSERCION)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Arbancón, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 23 del presente mes, acordó aprobar las bases definitivas de la concentración parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, estarán expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Arbancón, los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de la sesión en que la Comisión Local establece las bases definitivas.
- Perímetro de la zona a concentrar y relación de fincas excluidas.
- Plano parcelario de la zona en que se especifica la clasificación de tierras.
- Relación de coeficientes a utilizar en las compensaciones.
- Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia y determinación de las parcelas pertenecientes a cada uno de ellos, extensión y clasificación de las mismas y naturaleza familiar.
- Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de la investigación.

g) Relación de parcelas de propietarios desconocidos que han pasado al Estado.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, las bases de la concentración podrán ser recurridas en alzada por los interesados a quienes directamente afecten, ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación, recurso que para su tramitación se presentará necesariamente ante la Comisión Local y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que proceden.

Guadalajara 24 de Abril de 1958.—El Vicepresidente, Cándido Laso. 1212

(Derechos de inserción, 105'00 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Yunquera de Henares

AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día 2 del presente mes, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Yunquera de Henares, los documentos siguientes:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5) especificando en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fije las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen pertinentes.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicciones entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten a la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposiciones ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las

parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar y valorar las tierras, salvo que hubieran sido autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria.

4.º Que conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de Agosto de 1955 las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Guadalajara 3 de Mayo de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel. 1245

(Derechos de inserción, 182'50 ptas.)

Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

Calendario general de calificaciones y exámenes

Alumnos oficiales.—Día 12 de Mayo, calificación de los cursos 4.º y 6.º Asignaturas pendientes, calificación día 6 de Mayo.

Día 2 de Junio.—Calificación de los cursos 1.º y 2.º

Día 3.—Calificación de los cursos 3.º y 5.º

Alumnos de enseñanza libre.—Planes de 1953 y 1958.

Día 13 de Mayo.—Exámenes de 4.º curso y asignaturas pendientes de 3.º y curso 3.º o anteriores; cuando el alumno además de las asignaturas pendientes o cursos esté matriculado de 4.º curso. Quienes no estén matriculados de 4.º curso, se examinarán en el día que les corresponda en Junio. Y quienes lleven 4.º curso se examinarán obligatoriamente el día 13 de Mayo, aun cuando el alumno no tenga propósitos de examinarse de Grado Elemental.

Día 14 de Mayo.—Exámenes de 6.º curso y pendientes de 5.º o curso entero de 5.º, siempre que lleve hecha matrícula de 6.º, rige la misma advertencia que para 4.º curso y colegios de Molina.

Día 4 de Junio.—Exámenes de ingreso.

Día 6.—Colegio autorizado de Molina de Aragón.

Día 7.—Colegio de Santa Ana, de Molina de Aragón.

Día 9.—Primer curso: Religión, Lengua española, Geografía, Educación Física y Ciencias del plan 1957.

Día 10.—Primer curso: Matemáticas, Dibujo, Educación del Espíritu Nacional y Escuela Hogar.

Día 11.—Segundo: Religión, Latín, Lengua española, Geografía y Educación Física.

Día 12.—Segundo curso: Ciencias Naturales, Matemáticas, Dibujo, Educación del Espíritu Nacional y Escuela Hogar.

Día 13.—Todas las asignaturas del tercer curso.

Día 14.—Todas las asignaturas de 5.º curso, de los planes 1957 y 1953.

Día 15.—Segundos vueltas y calificación de 1.º y cursos de Enseñanza Libre. Para presentarse a segunda vuelta habrá de haberse justificado la imposibilidad de examinarse en su día, mediante certificado médico, entregado el mismo día del examen.

Día 16.—Calificación de los cursos 3.º y 5.º

Los exámenes darán comienzo a las nueve de la mañana de los días señalados. Los alumnos deberán estar pendientes de los avisos que se coloquen en el tablón de anuncios y de las instrucciones que se den mediante llamamientos del profesorado y Dirección.

Nota.—Los alumnos deberán recoger, en portería, el libro escolar antes de empezar los exámenes, para irlos presentando a los señores Catedráticos y Profesores, cuando se los soliciten para justificar su personalidad. Terminados todos los exámenes, los libros

escolares serán presentados de nuevo en portería, para su calificación y diligencias oficiales que sean necesarias.

Exámenes de grado.—La matrícula para los exámenes de Grado, tanto para el Elemental como para el Superior, se realizará durante los días 15 al 20 de Mayo presentando libro escolar, hoja de inscripción modelo oficial, dos fotografías tamaño carnet y se abonarán 160 pesetas y dos móviles de 50 céntimos. El impreso irá reintegrado con póliza de 3 pesetas. Los exámenes serán anunciados en el tablón de anuncios cuando los señalen los Tribunales correspondientes. No se anunciarán en la Prensa.

Guadalajara 2 de Mayo de 1958.—El Secretario, Salvador Embid.—V.º B.º—El Director, Angel Sáez Bretón. 1261

Administración Principal de Correos de Guadalajara

Debiendo celebrarse un concursillo para la conducción del correo en vehículo de motor, entre Saelices de la Sal y Cobeta, en la cantidad máxima de dieciocho mil pesetas anuales, se advierte al público que se admitirán proposiciones en esta Principal y Estafeta de Cifuentes hasta las diecisiete horas del día 27 del mes actual, y que la apertura de pliegos se realizará en esta Principal, a las once horas, del día 31 del mes corriente.

Guadalajara 5 de Mayo de 1958.—El Administrador Principal, Juan Lora. 1256

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Autorizando a don Angel Martín Bielsa la electrificación de su finca «Vega Alóciga», en término municipal de Driebes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria por don Angel Martín Bielsa, en solicitud de autorización para la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV. y caseta de transformación de 15 KVA., para el servicio de su finca «Vega Alóciga», del término municipal de Driebes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Angel Martín Bielsa la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV., que partiendo de una torre metálica que se instalará en la línea Almoquera-Maquilón, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, y después de un recorrido de 817 metros terminará en la caseta de la finca, que también se autoriza. Recorre en todo su trazado solamente terrenos propiedad del peticionario. En la caseta se instalará un transformador trifásico en baño de aceite de 15 KVA. y relación de transformación 15.000-220-127 V., con todos sus elementos auxiliares para maniobra, medida y seguridad.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de Marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación proyectada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el

proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación del comienzo y terminación de las obras para la inspección durante su ejecución y reconocimiento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 22 de Abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1211

(Derechos de inserción, 160'00 ptas.)

Ayuntamientos

POVEDA DE LA SIERRA

Dando cumplimiento al número 1.º del artículo 789 y apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, regla 79 y números 2 y 3 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y por espacio de quince días, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, de los presupuestos extraordinario y ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, durante el expresado plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Poveda de la Sierra 1 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Andrés Egidos. 1209

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

MALAGA DEL FRESNO

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, sus justificantes y las de caudales, y liquidación del presupuesto, correspondientes al año de 1957, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones por escrito contra las mismas.

Málaga del Fresno 30 de Abril de 1958.—El Alcalde, Feliciano Pérez. 1243

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Abánades, Renales, Riba de Saelices, Saelices de la Sal y Torrecuadrada de Valles, las cuentas y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

SE ARRIENDA

molino harinero en El Atance. Para tratar, Ruperto Caballo, en dicho pueblo.

(Derechos de inserción, 7'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL